

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°69 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°69 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 12 de enero de 1977. Se inicia, a las dieciséis horas con diez minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Rev. Dr. Benjamín Muñes, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la OPES.

ARTICULO 1

Se aprueban las Actas N°67 y N°68 sujetas a las modificaciones que los señores Rectores tengan a bien hacerles.

ARTICULO 2

La Ing. Zomer da lectura a la carta enviada por el Dr. Gutiérrez al Presidente de CONARE en la cual se refiere a una consulta que fuera presentada ante CONARE sobre el funcionamiento de la carrera de Ingeniería Agrícola en la Universidad de Costa Rica. Manifiesta el Rector Gutiérrez en su carta: "como se desprende de la documentación que he recogido y que puedo poner a su disposición la Universidad de Costa Rica ha venido preparando planes de estudio, solicitando ayuda a instituciones internacionales y a la empresa privada y preparando personal por medio de becas con tal de poner en operación esta carrera desde 1973. La aprobación en principio de la carrera, pero que no dejaba duda sobre su creación ocurrió en la sesión N°1974, artículo 4 del 24 de setiembre de 1973 del antiguo Consejo Universitario. La autorización para ofrecer cursos específicos de la carrera impartida por la Vicerrectoría de Docencia, recientemente, debe interpretarse como un visto de bueno de poner en operación un programa a ofrecer, al cual establecimientos comprometidos desde hacía bastante tiempo. Espero haber aclarado así la inquietud presentada a CONARE".

El Ing. Quirós manifiesta: "Deseo conocer toda la documentación, ya que a mi parecer es una duplicación típica. El Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene carrera de Ingeniería Agrícola aprobada por métodos convencionales establecidos por nosotros y ha causado una fuerte reacción en el Instituto Tecnológica de Costa Rica el hecho de que la Universidad de Costa Rica de esa carrera también.

SE ACUERDA que el Dr. Gutiérrez envíe a la OPES todos los documentos del caso para que la Ing. Zomer prepare un resumen del contenido de los documentos, y que luego los remita al Ing. Quirós para su consulta, para dialogar en una próxima sesión del CONARE sobre este asunto, teniendo los documentos a mano.

ARTICULO 3

Se discute sobre los puntos a plantear en la sesión de Comisión de Enlace del día de hoy.

La Ing. Zomer informa:

a) "El punto fundamental por el cual se había pedido que se convocara a Comisión de Enlace era para ver el Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior. Está pendiente una carta que envió el Ing. Quirós al Lic. Volio solicitando a la Comisión de Enlace una serie de asuntos específicos respecto al Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior. En la sesión de hoy de la Comisión de Enlace esperamos que nos den las pautas a seguir con el BID. Ya tenemos el Proyecto y lo que restaría es saber qué tenemos que hacer ahora.

El señor Poklepovic del BID, me informó que viene una Misión de Orientación del 21 al 28 de febrero próximo.

b) El Lic. Volio pidió un seguimiento de acuerdos de las sesiones de la Comisión de Enlace que ya le fue remitido. También pidió un seguimiento de las acciones en torno al memorándum f Temas que el Poder Ejecutivo plantea en la Comisión de Enlace a las Instituciones de Educación Superior en relación con PLANES" de setiembre de 1975. Este seguimiento ya se hizo y fue remitido a ustedes y a los Ministros.

c) El otro asunto que es importante conocer es el siguiente: el Lic. Volio solicito que viéramos la admisión y matrícula de 1977. Recopilé la información disponible hasta el momento, la cual se puede resumir a sí: según la información que nos dio la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación Pública la estimación del total de graduados de enseñanza media es de 14.163; los cupos de admisión de las Instituciones de Educación Superior según información que recibimos de las mismas son 6.900 la Universidad de Costa Rica; 2.900 la Universidad Nacional y 630 el Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo cual da un total de 10.430. Los alumnos que hicieron examen de admisión son 13.736 en la Universidad de Costa Rica; 10.063 en la Universidad Nacional y 1.764 en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Luego tenemos las estimaciones de la matrícula total de la Educación Superior para 1977; " hay dos estimaciones: una que era la mínima de PLANES que suponía que para 1977 eran 43.340 estudiantes; y en el Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior volvimos a rehacer las estimaciones de matrícula que es la más reciente y la más probable y que da 41.665 estudiantes".

SE ACUERDA presentar estos datos de matrícula y admisión de las Instituciones de Educación Superior a los señores Ministros en la sesión de Comisión de Enlace.

ARTICULO 4

La Ing. Zomer da lectura a la carta que el Lic. Héctor Méndez, secretario del Colegio Universitario de Cartago, envió al Ing. Quirós, en la cual le comunica que el Consejo Director de ese Colegio acordó solicitar a las -Universidades del país que deseen enviar a grupos de estudiantes a recibir lecciones en el Colegio Universitario de Cartago a partir de 1977, se sirvan indicar a la mayor brevedad el número aproximado de alumnos con el propósito de planificar los requerimientos respectivos.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Yo recibí una comunicación de ese tipo y les respondí que la colaboración de la Universidad de Costa Rica en el Proyecto Cooperativo estaba subordinada por acuerdo del Consejo Universitario a la previa firma de un convenio de cooperación, y que estamos a la espera de la firma de ese convenio".

La Ing. Zomer manifiesta: "Le presenté en su oportunidad al Diputado Miguel Corrales copia del Convenio aprobado por CONARE y me informó que el Colegio Universitario no podía conocerlo todavía porque se encontraba en receso. Esto fue a finales del año pasado y al regreso de año no he tenido oportunidad de comunicarme con ellos".

SE acuerda solicitar a los personeros del Colegio Universitario de Cartago que comuniquen a la mayor brevedad posible su parecer con respecto al Convenio de Cooperación aprobado por CONARE, ya que sin la previa firma de ese Convenio, las Universidades no podrán brindar su cooperación al Colegio Universitario.

ARTICULO 5

En torno a las declaraciones del Diputado Guillermo Sandoval respecto a la Universidad Técnica de Occidente y al Artículo 85 de la Constitución, el Dr. Gutiérrez manifiesta: "He preocuparon mucho las declaraciones del Diputado Sandoval; y deseo usarlas como ocasión para recordar el proyecto que teníamos de hablar con el Presidente de la República respecto a la creación de nuevas Universidades. Esas declaraciones son muy graves, incluso empezaron a usar chantaje con el Artículo 85, amenazando con retirar los votos de Alajuela. Creo que es muy importante plantearle este asunto a la Comisión de Enlace".

Después de dialogar al respecto, SE ACUERDA plantear este asunto a los Ministros miembros de la Comisión de Enlace, para saber en qué situación se encuentra la aprobación del Artículo 85 de la Constitución Política.

ARTICULO 6

La Ing. Zomer informa: "Hay dos dictámenes sobre las carreras que ha de estudiar OPES. El primero es un Dictamen sobre la creación de la carrera de Maestría en Ciencias Fisiológicas de la Universidad de Costa Rica; el dictamen de OPES sobre esta carrera es positivo.

El segundo dictamen es sobre la creación de la carrera de Bachiller en Ciencias de la Educación con especialidad en Bibliotecología, en el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de Costa Rica. En resumen este dictamen es así: el estudio se basó en el que había hecho OPES sobre la carrera de Bibliotecología y las conclusiones son las mismas: que la carrera de Bachiller en Ciencias de la Educación con especialidad en Bibliotecología no debe duplicarse, porque con los estudiantes que hay en la carrera existen y se suplen las necesidades del país. Pero la carrera de Auxiliar en Bibliotecología tiene una demanda que no se va a suplir con los estudiantes de la carrera que ofrecerá en ese campo la Universidad Nacional; como hay una suficiente demanda para la carrera de Auxiliar y no para la de Bachiller, se recomienda abrir la carrera de Auxiliar de Bibliotecología en el Centro Universitario de Occidente. Además

se recomienda abrir la carrera durante dos promociones, sujeta a evaluación al final de la segunda promoción. La autorización definitiva para la implantación de la carrera quedará sujeta a los siguientes pasos señalados en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Me parece muy bien que OPES tome esa actitud de iniciativa con relación a carreras, que cuando nos diga que no, nos dé otra alternativa de carrera. Creo que podríamos llevar este asunto más allá; pedirle a OPES que cuando en el curso de sus estudios vaya llegando a la conclusión de que algunas carreras que no se han solicitado son necesarias, que le ofrezca esa información a las Universidades".

SE ACUERDA aceptar la propuesta del Dr. Gutiérrez y aceptar las recomendaciones de OPES en relación con las solicitudes de creación de las carreras de Maestría en Ciencias Fisiológicas" y de "Bachiller en Ciencias de la -Educación con especialidad en Bibliotecología", y que OPES comunique a la Universidad de Costa Rica lo acordado en torno a estas dos carreras".

ARTICULO 7

Se procede a analizar el asunto de la carrera de Ingeniería Topográfica: La Ing. Zomer da lectura a las cartas que el Dr. Gutiérrez envió al Rev. Dr. Benjamín Núñez. En una de las cartas presenta una instancia en nombre de la Universidad de Costa Rica al CONARE y a OPES para que se resuelva favorablemente y a la mayor brevedad posible la solicitud presentada por la Universidad de Costa Rica para que se autorice a la Facultad de Ingeniería el funcionamiento de la carrera de Ingeniería Topográfica. Manifiesta el Dr. Gutiérrez en su carta que la correspondiente tramitación quedo estancada desde que el CONARE nombró una Comisión específicamente para indagar sobre la necesidad de Ingenieros Topógrafos en Costa Rica y las posibilidades de mercado profesional para esa carrera. Ha transcurrido ya el término de 31 de diciembre de 1976, que el CONARE le fijó a la Comisión para realizar el estudio en referencia sin que éste se hubiera producido. La Universidad de Costa Rica considera que procede seguir adelante en el -trámite que ya ha sido suficientemente demorado, de una solicitud presenta_ da con los requisitos del caso y con el respaldo de amplia documentación y el apoyo de estudios muy serios y cuidadosos.

En la otra carta el Dr. Gutiérrez expresa que releendo las actas del CONARE del año pasado se dio cuenta que el Artículo 8 del Acta N°60 contiene una -propuesta importante de una Comisión nombrada por CONARE, y de la cual ese Consejo tomó nota sin pronunciarse al respecto. Como esta situación es inconveniente, el Dr. Gutiérrez solicita que la respectiva propuesta se ponga de nuevo en agenda para su discusión.

El Rev. Dr. Núñez propone que se refrende la propuesta de la Comisión de Topografía que aparece en el Artículo 8 del Acta N°60 de CONARE, mencionada por el Dr. Gutiérrez en su carta, y manifiesta: "Todos estábamos en -el entendido de que así era y que era un acuerdo, puede considerarse que fue un error puramente formal el poner

"se toma nota" en lugar de "se acuerda". En la mente de todos estaba el tomarlo como acuerdo".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Desgraciadamente las circunstancias han cambiado desde entonces, hasta ahora, porque este asunto fue conocido por el Consejo Universitario a instancias de la Facultad de Ingeniería y yo en este momento no estaré en condiciones de aprobar esa recomendación, la cual surgió de una Comisión que venía con un dictamen unánime y en ese momento estuvimos bajo la sensación de que el problema había desaparecido, es decir que las unidades interesadas se habían puesto de acuerdo, esa impresión era incorrecta, porque la Facultad de Ingeniería ha desautorizado a sus delegados en esa Comisión en cuanto a este punto; han presentado una instancia al Consejo Universitario que fue conocida y resuelta de la manera como lo comunicó el Rev. Dr. Núñez en mi carta.

El Consejo, al conocer el asunto, actuó con base en las Actas de CONARE tal y como estaban, o sea que efectivamente no existía ningún acuerdo, que además la Comisión no había cumplido el encargo de realizar el estudio que se le pidió; aparecía el asunto paralizado sin causa suficiente. La Facultad de Ingeniería, a excepción de la Escuela de Ingeniería Civil, envió una carta urgiendo al Consejo Universitario a solicitar a CONARE resolver este asunto.

Yo veo el asunto así: estuvimos en un cierto momento muy cerca de llegar a un acuerdo cuando tuvimos una conversación bilateral el Rev. Dr. Núñez y yo sobre este problema y después presentamos un intento de solución, que consistía básicamente en dividir responsabilidades; que la Universidad Nacional quedara a cargo de la carrera de topografía a nivel de bachillerato y se le diera a la Universidad de Costa Rica la oportunidad de dar la carrera de Ingeniería Topográfica como un nivel de licenciatura. A ese acuerdo habíamos llegado tentativamente; al menos yo así lo creía. El asunto naufragó porque en el momento que el Consejo Universitario reiteró la solicitud de la carrera de Ingeniería Topográfica, los otros dos Rectores en una sesión, verbalmente hicieron la misma solicitud, lo cual complicó el asunto, y entonces fue cuando nombramos a esa Comisión.

Lo que resiente tanto la Facultad de Ingeniería como el Consejo Universitario, es que en esta Comisión se operó algo así como una prestidigitación, se disolvió el problema y de ahí salía la Universidad Nacional, no concediéndosele la carrera de Ingeniería Topográfica, sino, lo que es más serio, habiéndosele concedido ya, a través de una manipulación del sentido de las palabras diciendo que la topografía y la ingeniería topográfica son lo mismo y que ya se concedió antes a la Universidad Nacional lo que ahora se está tratando de ver a quién se le concede; creo que los compañeros de Ingeniería tienen razón de sentirse molestos por el procedimiento. De modo que deberíamos hacerle frente al problema tal y como es, como un problema y no -creer que por una cuestión de sustitución de nombres se va a disolver una situación tan delicada. Yo propondría que viéramos a ver en que punto está la tramitación de esto de acuerdo con el Fluxograma, qué pasos ha cumplido la solicitud de la Universidad de Costa Rica y qué pasos le falta, para que se cumplan a la mayor brevedad posible".

El Ing. Quirós manifiesta: "Me parece que esto guarda relación con aquella solicitud en la que la Universidad Nacional iba a recibir un equipo alemán".

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Estaba conectada con el hecho de que el e-quipo que iba a recibir la Universidad Nacional del Gobierno Alemán, representaba un defecto. Que la Universidad Nacional tuviera tan buenos equipos era inconveniente, porque el graduado nunca iba a tenerlos de la misma calidad, lo cual en lugar de ser una "Haber" en la contabilidad de la Universidad Nacional, más bien era un "Debe". La Universidad Nacional estaba ofreciendo la carrera de Topografía a nivel de técnico y como ya tenía planes hasta el bachillerato, se solicitó que se le autorizara y continuara la enseñanza hasta el bachillerato. Se hizo una gran discusión al respecto, se pedía el estudio para una resolución posterior para ver a qué Universidad se le autorizaba. Era ganar tiempo, deliberar más, conversar más sobre el asunto para ver esa confusión de terminología que no está bien definida, de qué significaba una licenciatura, qué se hacía más allá del Bachillerato".

El Ing. Quirós manifiesta: "Recuerdo que en los estudios preliminares el Instituto Tecnológico de Costa Rica estaba interesado, inclusive había un dictamen en que el Instituto Tecnológico de Costa Rica presentaba unos planes de estudio; pero que en base al equipo ya adquirido de la Universidad Nacional el Instituto Tecnológico de Costa Rica retiraba esa carrera para no crear una duplicación. Esto me preocupa, porque lo que no tengo claro es si ahora las dos Universidades van a impartir la carrera de Topografía al mismo nivel".

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "No sé si vamos a llegar a que las dos Universidades tengan esa carrera. Que la Universidad Nacional prosiga en el desarrollo normal de su carrera, en formación profesional en ese campo, según sus capacidades de equipo, sus capacidades académicas y sus capacidades financieras le permitan seguir el desarrollo normal; y si la Universidad de Costa Rica insiste en tener también la carrera, pues que la tenga también, dentro de normas, dentro de una especialidad en Ingeniería o como se llame. No sé si hay tanta demanda en el país de topógrafos como para que las dos Universidades los preparen.

Yo creo que partir del hecho de que en un acuerdo se dijera "se toma nota" en lugar de "se acuerda", considero que es un precedente muy peligroso de que en cualquier momento vengamos a poner en duda una cosa que ya se había decidido y sobre la cual se estaba caminando. Estamos expuestos a que todas nuestras asignaciones de carreras se pongan en entredicho en cualquier momento por cualquiera de las Universidades, incluso por la mía, y nos lleva a la consecuencia de retirar lo que ya habíamos acordado, aunque no constatará así en el Acta. El hecho de que a una Comisión que rindió un dictamen más tarde sus superiores le quitan la delegación que tenían y la descalifican, y que se diga que todo lo que hicieron no vale porque ha sido descalificada; si hubiera sido descalificada antes sí, pero que la descalifiquen después, nos pone en peligro todo nuestro trabajo. Tengo miedo por las consecuencias y la inestabilidad en que quedamos en todo este asunto. Creo que a la Universidad Nacional se la autorizó ofrecer esa carrera hasta el nivel de bachillerato, y quedó abierto a discusión quién iba a dar el nivel de licenciatura, para eso había que preparar

planes, definir términos. La Universidad Nacional tuvo en aquel entonces un alegato muy vigoroso del enjuiciamiento de los planes que había presentado, demostrando sus flaquezas e invocando hechos históricos y concretos que parecían señalar el derecho de autorizar la carrera a la Universidad Nacional y no a la Universidad de Costa Rica. Ahora estamos en una situación que no sé cuál será una solución verdaderamente armónica y no de arrebatina.

Creo que el estudio que se hizo trataba de demostrar que la Universidad Nacional había aspirado antes, en tiempo, a tener la carrera de topografía, sin definir a qué término. Las Universidades crecen, la ciencia avanza, los organismos en una universidad van creciendo gradualmente, y si creció con eso podría seguir desarrollándose más para arriba. No sé si la demanda de topógrafos es tan grande para que sean producidos por dos Universidades, habiéndosele autorizado a la Universidad Nacional hasta el bachillerato".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "En primer lugar deseo dejar claro que esta instancia de la Universidad de Costa Rica no afecta para nada la vigencia del acuerdo tomado en el Artículo 5 del Acta N° 44 de CONARE, en el cual se le asignó con fecha 17 de marzo de 1976 a la Universidad Nacional la preparación de profesionales en el campo de la Topografía y Catastro y Geodesia, en los niveles de técnico y bachiller universitario; esto está firme y no hay nada que objetar. Con respecto al trabajo de la Comisión y al acuerdo este que no se tomó, deseo hacer unas aclaraciones respecto a lo que dijo el Rector Núñez: en primer lugar, el hecho de que haya habido la intención de aprobar y que no quedara consignado objetivamente en el acta de esa manera, es muy importante, porque tiene consecuencias jurídicas por sí, que debemos tomar en cuenta. La más importante de todas es que al tomarse un acuerdo y quedar constando en actas, la OPES procede a comunicarlo y en este caso esto no se hizo lo cual era natural, puesto que no constaba ningún acuerdo tomado. El hecho de que no se comunicara hizo que la Universidad de Costa Rica se quedara esperando a que venciera el término originalmente fijado por el CONARE para que dictaminara la Comisión. De modo que hay -consecuencias muy importantes de que no se hubiera tomado ese acuerdo, aun que se hubiera pensado, incluso hablado. De hecho no está perfecto, puesto que solo se perfecciona un acuerdo cuando no solo queda consignado en el -acta sino ésta aprobada. De modo que las partes interesadas al conocer el acuerdo puedan impugnarlo en tiempo antes de que comience a producir sus -consecuencias. Dichosamente en este caso no había sufrido consecuencias y creo que estamos en perfecta oportunidad para enmendar lo que en aquel momento se pensó tomar como acuerdo y tomar hoy otro acuerdo que corresponda más a las necesidades de la Educación Superior en Costa Rica.

Otro asunto que me interesa aclarar es lo que el Rev. Dr. Núñez presenta como una desautorización a la Comisión: en realidad no hubo una desautorización, porque la Comisión fue integrada para una cosa muy específica. En el punto 4) del Artículo 5 del Acta N° 44 dice: 'SE ACUERDA formar una Comisión compuesta por dos representantes de la Universidad Nacional, dos representantes de la Universidad de Costa Rica, dos representantes del Instituto -Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Zomer, Directora de la OPES, quien la coordinará, para que a más tardar el 31 de

diciembre de 1976, presente un informe que contenga entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Establecimiento de la necesidad de Ingenieros Topógrafos en Costa Rica.
- b) Posibilidades de mercado profesional para esa carrera.
- c) Los otros extremos indicados en el Paso N°3 del Fluxograma".

De modo pues, que para estas tres cosas fue nombrada la Comisión y para -eso fueron comisionados los miembros de la Comisión y ninguna de esas tres cosas las cumplieron. O sea que no los hemos desautorizado en lo que ni -siquiera se pusieron a hacer; simplemente llegamos al vencimiento del plazo y no se vio el informe. -No discuto que hubieron buenas razones para que no viniera: ellos consideraron que el encargo que les estábamos haciendo no era procedente; pero en ningún momento hubo, ni hay una desautorización de la Universidad de Costa Rica para lo que se les encomendó originalmente; simplemente fueron ellos los que rechazaron el encargo que se les hizo. En cuanto al fondo del asunto, creo que estamos perfectamente en orden para pe dir que se le dé el trámite que falta a la solicitud presentada por la Universidad de Costa Rica; hay razones importantes para insistir en esto: tenemos gestiones en relación con este problema de la creación de Ingeniería Topográfica por parte de la Universidad de Costa Rica desde setiembre de -1973 en que el Departamento de Ingeniería Civil presentó ante el Decano de la Facultad los planes para la carrera de Ingeniería Topográfica, siguiendo por una muy larga lista de acontecimientos cuya cronología voy a dejar aquí en OPES, en una copia, para que ustedes puedan revisarlo, pero de eso surgen algunas consecuencias importantes; en primer lugar la necesidad de crear -la carrera de Ingeniería Topográfica obedece a la Ley N°5361 de octubre de 1973 que es la que contiene la iniciativa y el mandato implícito para crearla. La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica ha estado -insistiendo en la creación de esta carrera desde mayo de 1974.

Es muy importante insistir en que la Ingeniería Topográfica ofrecida como carrera dentro de la Universidad de Costa Rica no representa, estrictamente hablando, una nueva carrera, sino que se trata de una modalidad más de la Ingeniería, profesión en que la Universidad de Costa Rica ha venido trabajando en todos los campos desde 1941.

La Universidad de Costa Rica en su solicitud no hizo ninguna referencia al nivel sino al tipo de carrera: "Ingeniería Topográfica".

La Ing. Zomer informa: "La Comisión examinó el estudio de OPES; en este estudio detectó que la recomendación, en base a los elementos disponibles de estudio de mercado y de otros estudios que había, entre los cuales estaba el estudio de la Universidad de Costa Rica, el estudio de la Universidad Nacional, los planes de estudio del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y el estudio del Colegio de Ingenieros Topógrafos lo que cabía era dar el grado de bachillerato. Todos estos documentos los analizó la Comisión y al encontrar que no podía discernir entre hacer un estudio de demanda de mercado, que ya estaba hecho para el Bachiller en Topografía y uno que había que hacer para Ingeniería Topográfica, por referirse ambos al mismo profesional,

hizo la recomendación del caso".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "En el estudio que hizo OPES, una de las recomendaciones más importantes y que permitió tomar el acuerdo a CONARE fue que lo que correspondía era crear un Bachillerato de Topografía y no de Ingeniería Topográfica. En eso fue muy concluyente el estudio de OPES. De modo que no fue una decisión semántica sino que con base en el estudio de OPES se llegó a esa conclusión. Más bien, el acuerdo de la Comisión, viene a contradecir radicalmente la conclusión más importante del estudio de OPES y a esa conclusión llega la Comisión sin haber hecho un estudio alternativo.

El Dr. Gutiérrez propone que OPES haga un seguimiento de la solicitud de la Universidad de Costa Rica para saber en qué paso del Fluxograma para la creación de nuevas carreras se encuentra.

Después de una amplia discusión en torno al problema planteado, SE ACUERDA pasarlo en consulta a los Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior en forma perentoria para que informen al CONARE lo más pronto posible, para lo cual OPES les remitirá toda la documentación correspondiente.

ARTICULO 8

Se procede a dialogar en torno al documento de centralización de servicios administrativos de la Educación Superior presentado por el Dr. Gutiérrez.

Manifiesta el Dr. Gutiérrez: "Yo deseo complementar este documento con otro punto que me parece de gran importancia. Algo que podemos centralizar son los servicios de estadística y en general de bancos de información de cada una de nuestras Instituciones. Creo que sería muy beneficioso, que -en vez de llevar las estadísticas por separado, con categorías y códigos -diferentes, y después darle un gran trabajo a OPES cuando quiere usarlas, que sea esa misma Oficina la que las lleve de acuerdo con formatos comunes para todas las Instituciones".

Después de discutir ampliamente al respecto, SE ACUERDA integrar comisiones interinstitucionales por áreas para cada uno de los servicios a centralizar, integradas con las personas que manejan cada área en las tres Instituciones, coordinadas por la Ing. Zomer. Para tal efecto, la Ing. Zomer solicitará a los señores Rectores los nombres de las personas que integrarán dichas comisiones.

ARTICULO 9

Sobre el Proyecto de Ley para nombrar un representante del CONARE ante la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, la Ing. Zomer informa:

"Esto había quedado pendiente en agenda, que era la iniciativa de la Universidad de Costa Rica de que en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, se incluyera a un representante de la Educación Superior de Costa Rica, en lugar de un representante de solo la Universidad de Costa Rica. OPES había preparado el Proyecto de Ley correspondiente.

SE ACUERDA dar a conocer este Proyecto de Ley a la Comisión de Enlace, con la solicitud de que esa Comisión le dé el trámite correspondiente.

ARTICULO 10

La Ing. Zomer da a conocer el Programa de Trabajo para 1977 de la OPES. Después de varios comentarios y de hacerle algunas modificaciones, inclusiones y exclusiones SE ACUERDA aprobarlo en el siguiente orden:

PROGRAMA DE TRABAJO DE OPES PARA 1977

1. Negociación Proyecto Desarrollo de la Educación Superior con el BID.
2. Convenios Interinstitucionales resultantes del estudio de Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior.
3. Estudios de mercado, acreditación estudios de posgrado, evaluación programas de estudio, y costos de nuevas carreras en la Educación Superior.
4. Estudio Colegios Universitarios (estructuración, filosofía).
5. Modelos para proyección egresados enseñanza media y matrícula de la Educación Superior.
6. Demanda y oferta profesionales egresados de la Educación Superior.
7. Revista o boletín de la Educación Superior.
8. Estandarización términos estadísticos Educación Superior.
9. Implantación sistema estadístico para la Educación Superior.
10. Estudio índices de costos de la Educación Superior.
11. Modelo Taxonómico de organización de la Educación Superior.
12. Perspectivas de mediano y largo plazo de la Educación Superior.
13. Personería Jurídica de OPES.
14. Definición de una nomenclatura común en la Educación Superior respecto a gastos de inversión y operación para efectos presupuestarios.
15. Otros estudios.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas